



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de Concurso Oposición correspondiente a 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Director/a (Personal Laboral Fijo) Residencia Municipal Miralrío.

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 159/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) por concurso oposición de 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Director/a (Personal Laboral Fijo) Residencia Municipal Miralrío.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	II B N 4
Denominación	Director/a Residencia municipal Miralrío
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO /A	DNI	TITULACIÓN	DECLARACIÓN JURADA 1	DECLARACIÓN JURADA 2	MÉRITOS	OTROS	OBSERVACIONES
ROCÍO ÁLVAREZ OCAMPOS	*****978X	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
ROCÍO RAMÍREZ DELICADO	*****341R	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	*****938K	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO APORTA TITULACIÓN HABILITANTE DENTRO DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO SOCIOSANITARIO





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,

